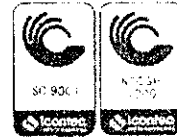


REVISAR INFORME CON : Administrativa - T. Humana,  
financiera.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO VIGENCIA 2018

*Para: Elias Larrahondo Carabali- Gerente*  
*De: Ivonne Adriana Enriquez Santacruz- Jefe Control Interno*

### 1. PRESENTACION

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y eficiencia en el gasto público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos

En este informe se evaluó el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2018 y el treinta y uno (31) de marzo de 2018.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012 y Directiva Presidencial 06 de 2014. Se presenta por tal razón el informe correspondiente al primer trimestre de 2018, comparado con el primer trimestre de la misma vigencia 2017; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa y en especial a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, la Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 emitida por la Función Pública – Secretaria General y la Directiva Presidencial 06 de 2015 y Decreto 1068 de 2015 en los artículos 2.8.4.8.2

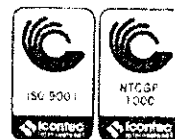
Con base en lo anterior se procedió a la revisión de: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, servicios públicos, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Función Pública.

### 2. OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca, trimestre enero-marzo de 2018 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la entidad, en el período descrito, y se analizó la Contratación de Servicios Personales, Vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración.

### 3. ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9.10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 1537 de 2001, que la reglamenta parcialmente, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezca el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado y se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura del autocontrol y relación con entes externos.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca desarrolló el siguiente informe de Ley, el cual corresponde al Primer Trimestre de 2018.

### 4. PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

- 4.1. **Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y Programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
- 4.2. **Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio

### 5. MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



- ✓ Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- ✓ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- ✓ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998

#### 6. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, los datos consolidados por las áreas de Administrativa, Talento Humano, Financiera así como la ejecución presupuestal mensual de ingresos y egresos, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través del SIA CONTRALORIAS.

#### 7. METODOLOGIA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento de la entidad en materia de austeridad y variaciones de los gastos relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, uso de telefonía móvil y celular, consumo de energía y acueducto y alcantarillado, consumo de combustible, para el primer trimestre de 2018. La fuente de información es tomada de los registros de la contabilidad y las áreas de Gestión Humana, Jurídica y Financiera de la entidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto

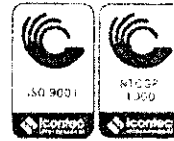
#### 8. DESARROLLO DEL INFORME

##### Cuadro 1. Gasto de Servicios Personales

	2018	2017	VARIACION	%
SUELDO DEL PERSONAL DE NOMINA	\$207.462.406	\$603.616.931	\$-396.154.525	18,46
JORNAL PERSONAL DE NOMINA	\$507.626.006	\$0.00	\$507.626.006	
BONIFICACIÓN EMPLEADOS	\$5.268.277	\$4.046.431	\$1.221.846	0,30
BONIFICACION TRABAJADORES OFICIALES	\$53.476.110	\$47.351.518	\$6.124.592	0,13
PRIMA DE SERVICIOS EMPLEADOS	\$2.862.606	\$0.00	\$2.862.606	



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



PRIMA DE SERVICIOS TRABAJADORES OFICIALE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
PRIMA DE NAVIDAD EMPLEADOS	\$0.00	\$1.239.607	\$1.239.607	1.00
PRIMA DE NAVIDAD TRABAJADORES OFICIALES	\$71.925.00	\$10.649.225	\$10.577.300	0.99
PRIMA DE VACACIONES EMPLEADOS	\$2.503.134	\$3.377.930	\$874.796	0.26
PRIMA DE VACACIONES TRABAJADORES OFICIAL	\$33.019.064	\$29.459.862	\$3.559.202	0.12
HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS	\$74.037.035	\$76.745.090	\$2.708.055	0.04
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$27.028.025	\$25.188.868	\$1.839.157	0.07
VACACIONES EMPLEADOS	\$3.776.993	\$8.723.936	\$4.946.943	0.57
VACACIONES TRABAJADORES OFICIALES	\$36.325.025	\$36.165.577	\$159.448	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$953.456.606</b>	<b>\$846.564.975.00</b>	<b>\$106.891.631.00</b>	<b>0.11</b>

Es importante anotar que la fuente de información para el presente informe es fiel copia de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente al trimestre enero, febrero y marzo de los años 2017-2018, de la Industria Licorera del Cauca. Para el análisis de los gastos personales y de las variaciones se tiene en cuenta la clasificación de las nóminas existentes en la Industria Licorera del Cauca, las cuales están determinadas en grandes grupos incluso de acuerdo a las áreas de trabajo así.

- Nómina 1: Empleados Públicos, libre nombramiento y remoción.
- Nómina 2: Obreros Oficina
- Nómina 3: Cuota sostenimiento Sena
- Nómina 4: Obreros Envasado
- Nómina 7: Contrato

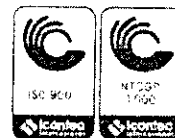
### 8.1. ANALISIS:

Del cuadro anterior podemos determinar que el año 2018, obtuvo un incremento del 18.46%, teniendo en cuenta que se pasó de 111 funcionarios en nómina en año 2017 a 122 funcionarios en el 2018, esta variación tiene un elemento adicional y es la suma de Sueldo del personal de nómina y Jornales personal de nómina, por esta razón en la columna de variación correspondiente a Jornales Personal de Nómina no presenta porcentaje. Bonificación

Empleados un crecimiento del 0.30%. Bonificación Trabajadores Oficiales 0.13%. Así también se puede verificar en el cuadro anterior que en unos ítems hubo decrecimiento, este incremento se debe a un incremento natural por cambio de año, tanto en lo económico como en el número de personal.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



El año 2018, puedo tener un incremento del 18.46% en referencia al año 2017, pero en el año de la vigencia la producción y venta es muy superior al año inmediatamente anterior debido a factores como para el año 2017 la puesta en marcha de la ley 1816 de diciembre de 2016, y que debido a esa incertidumbre que genero respecto a los precios, las ventas ser iniciaron muy tarde, recordemos que la primera factura se registró a finales del mes de marzo y todo el resto de año mantuvo esa dinámica, siendo muy diferente para el año en curso, en donde al periodo de evaluación ya se encuentran firmadas ofertas comerciales que permiten además de tener un buen flujo de caja, tener una rotación del producto

El cuadro siguiente nos permite determinar el origen de las variaciones que se generaron:

**Cuadro 2. Variaciones 2017-2018**

NOMINA	2018	2017
1 Empleados Públicos	14	12
2. Obreros Oficina	39	37
3. Sena	2	8
4. Obreros Envasado	16	15
7. Contrato	51	39

La Industria Licorera del Cauca, adicionalmente a su carga salarial de personal activo, tiene a su cargo 91 ex funcionarios de los cuales la empresa hace erogaciones económicas que pueden ser representativas.

Su valor mensual lo podemos observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3. Reporte mensual exfuncionarios**

Fondo Territorial	11	\$ 8.277.685.00
Pensiones		
Excedentes	70	\$ 52.605.384.00
Colpensiones		0
A Cargo de la ILC	10	\$ 20.225.558.00
		0
<b>TOTALES</b>	<b>91</b>	<b>\$ 81.108.627.00</b>
		0

En el primer trimestre del año 2017 las Industria Licorera del Cauca giro por concepto de pensiones en valor de \$ 257.913.634, frente al año 2018 \$



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



244.584.819, generando una variación del 5 17% mayor para el año 2018, que se entiende por el valor del incremento natural de ley.

#### Cuadro 4. Gastos por servicios públicos

	2018	2017	VARIACION	%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 16.168.090 00	\$ 14.551.070 00	\$ 1.617.020 00	11 11

#### 8.2. ANALISIS:

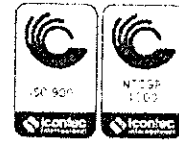
En este componente de gastos por servicios públicos, se incluyen Telefonía Celular Plan Corporativo, Servicio de Acueducto y Alcantarillado, Servicio de Gas domiciliario, Servicio de Internet, Servicio de Energía, Servicio de Televisión, Correo Corporativo, realizando su respectivo comparativo y obteniendo la variación que equivale al 11 11%, se debe tener en cuenta que para el año 2018, el servicio de telefonía celular sufrió un incremento en tres nuevas líneas del plan corporativo, que amerita tener en cuenta. Otro punto de análisis para este componente es el nivel de producción que para el año 2018 es superior al año 2017, y eso genera mayores consumos, que afectan los incluso costos de producción.

#### Cuadro 5. Otros gastos

	2018	2017	VARIACION	%
HONORARIOS	\$ 34.639.620 00	\$ 7.950.000 00	\$ 26.689.620 00	335 72
MANTENIMIENTO	\$ 996.000 00	\$ 871.349 00	\$ 124.651 00	14 31
SERVICIOS DE COMUNICACION	\$ 13.572.722 20	\$ 13.466.638 64	\$ 106.083 56	0 79
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 87.926.538 00	\$ 86.326.862 00	\$ 1.599.676 00	1 85
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 6.100.000 00	\$ 5.700.000 00	\$ 400.000 00	5 07
SEGUROS	\$ 1.311.600 00	\$ 1.213.270 00	\$ 98.330 00	8 10
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 2.411.000 00	\$	\$ 2.411.000 00	
GASTOS IMPREVISTOS	\$ 174.290 00	\$ 627.616 00	\$ -453.326 00	-25 79
BIENESTAR SOCIAL	\$ 1.519.800 00	\$ 80.000 00	\$ 1.439.800 00	1799 75
CAPACITACION	\$ 8.195.964 00	\$ 6.820.038 00	\$ 1.375.926 00	20 17
TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS	\$ 28.033.880 00	\$ 4.026.000 00	\$ 24.007.880 00	596 32
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 588.000 00	\$	\$ 588.000 00	
OTROS GASTOS GENERALES	\$ 7.454.957 00	\$ 136.000 00	\$ 7.318.957 00	5361 59



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



### 8.3. ANALISIS:

En este componente podemos verificar ítems de un crecimiento muy elevado como son Honorarios 335.72%, Bienestar social 1799.75%, Transportes, Fletes y Acarreos 596.32%, Otros Gastos Generales 5381.59%, sin perder de vista Mantenimiento 14.31% y Capacitación 20.17%.

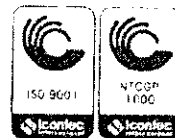
Para el caso de Honorarios es importante tener en cuenta que tipo de acompañamiento nos están haciendo, mirando al interior de la empresa si las actividades objeto del contrato las puede realizar personal de la empresa, evitando con esta medida asumir mayores costos, minimizando de alguna manera el gasto.

Los gastos de bienestar social en cuanto a cifras no es un valor muy relevante, pero ante el porcentaje de incremento aparece como si fuera una cifra exorbitante, en cambio el ítem de Transporte, Fletes y Acarreos en cifras y porcentualmente en un ítem que amerita su revisión y evaluación.

El rubro de Capacitación 20.17%, se debe a la necesidad de la empresa a que su mano de obra tenga la más alta calificación posible, siendo ésta de acuerdo a las actividades que realiza todos y cada uno de los funcionarios de la entidad y que lógicamente le represente valor agregado a la misma, más aun cuando la Industria Licorera del Cauca se encuentra certificada bajo la norma ISO 9001:2008 y próxima a certificarse en la versión 2015.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



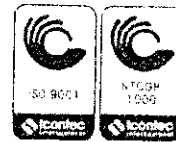
## RECOMENDACIONES

- Establecer parámetros que permitan a la entidad reducir el gasto en aquellos rubros en los que se supera el porcentaje de afectación y con ello dar continuidad al cumplimiento de medidas en materia de austeridad en el gasto
- Aplicar una clara política de austeridad en el gasto, la cual podría darse mediante acto administrativo, la que ya se encuentran inmersa en el decreto 648 del 19 de abril de 2017, y que hace parte de los informes de ley de la OCI, y las observaciones que en materia de reducción del gasto pueda realizar la oficina de control interno.
- Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar los procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.
- Revisar los gastos que se estén convirtiendo en onerosos para la Industria Licorera del Cauca en actividades que se estén contratando y de las cuales las puedan ser realizadas por personal de la empresa.
- La Oficina de Control Interno seguirá bajo los lineamientos de ley establecidos en la política de austeridad en el gasto público, haciendo seguimiento en el segundo trimestre a los conceptos aquí referidos y otros de ser necesario de acuerdo a sus variaciones y que ameriten su análisis
- La oficina de Control Interno concluye que en términos generales la Industria Licorera del Cauca maneja sus recursos en forma adecuada implementando políticas de austeridad y eficiencia en el gasto las cuales se deben mantener para una buena ejecución de su presupuesto





INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT: 891500719-5



## CONCLUSIONES

- ✓ La Oficina de Control Interno siguiendo los lineamientos establecidos en el decreto 648 de Abril 19 de 2017, en materia de austeridad en el gasto público hará continuo seguimiento en los para ello, amparada en el Decreto 1068 de 2015.
- ✓ La oficina de Control Interno concluye que en términos generales la entidad maneja en forma adecuada los recursos en términos de eficiencia en el gasto público, no obstante aplicando las recomendaciones efectuadas por la OCI.

Proyectó Rolando A. López ACI  
Revisó Ivonne A. Enriquez JCI  
Aprobó Ivonne A. Enriquez JCI

Archivar CI 1 2 120 182 Informes Auditoria Interna